

Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas.

Requisitos bonificaciones para contratos a tiempo parcial

Contratos indefinidos o temporales a tiempo parcial celebrados desde 13 febrero de 2011 a 12 febrero de 2012

1. Trabajadores desempleados inscritos en el INEM al menos desde 01-01-11, con alguno de los siguientes requisitos:
 - i. Edad menor o igual de 30 años
 - ii. Inscritas en el INEM al menos 12 meses, en los últimos 18 meses
2. Jornada de trabajo entre el 50% y 75% de la jornada completa comparable
3. Si el contrato es temporal se podrá establecer la bonificación para los que se concierten con una duración inicial prevista igual o mayor a 6 meses.
4. Se podrá aplicar a cualquier tipo de contrato indefinido o temporal excepto de interinidad o relevo.
5. Estas nuevas contrataciones deben suponer un incremento neto de la plantilla de la empresa
Promedio diario de trabajadores en el período de los 90 días anteriores a la contratación: Suma de contratos indefinidos o temporales (restando extinciones en despido disciplinario, dimisión, muerte, jubilación o incapacidad total) / 90
6. Para acogerse a estas reducciones estarán obligados a mantener durante el período de las bonificaciones, el nivel de empleo alcanzado con la contratación realizada.
7. El incumplimiento de los requisitos anteriores dará lugar al abono de las cotizaciones correspondientes sin la reducción

Duración de la bonificación

12 meses desde la contratación

Cuantía

100% de las cuotas empresariales, en empresas con plantilla < 250 trabajadores

75% de las cuotas empresariales, en empresas con plantilla > 250 trabajadores

Programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo.

Desempleados que agoten a partir del 16 de febrero 2011 su prestación por desempleo a nivel contributivo y no tengan derecho a subsidios o han sido agotados.

Beneficios

Programa individualizado y personalizado de inserción, diagnóstico de empleabilidad.

Medidas de política activa de empleo encaminadas a la recualificación profesional.

Ayuda económica de acompañamiento del 75% del IPREM mensual

Acciones de mejora de la empleabilidad que combinen actuaciones de orientación profesional y formación para el empleo.

Para jóvenes, mayores de 45 años en situación de desempleo de larga duración, a personas procedentes del sector de la construcción y de otros afectados por la crisis que, dentro de estos colectivos, tengan baja cualificación, para llevar a cabo acciones de mejora de su empleabilidad, mediante itinerarios individuales y personalizados.